



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 12 de febrero de 2025

VISTO:

El INFORME N° 326-2025-MDAV-G.P.PTO, de fecha 12 de febrero de 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el Reglamento del Procedimiento Administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y devengados a cargo del Estado, estipula en su artículo 1°: El presente dispositivo contiene las normas que regulan la tramitación de las acciones y reclamaciones de cobranza de créditos internos a cargo del Estado, por concepto de adquisiciones de bienes y servicios, contrataciones de obras públicas, remuneraciones y pensiones y otros créditos similares correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, con excepción del endeudamiento financiero autorizado por norma legal expresa;

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2025-MDAV-ALC**, de fecha 28 de enero de 2025, se resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el RECONOCIMIENTO DE DEUDA PROVENIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2024, a favor del proveedor **ROMERO GUERRERO FLORENTINO AGAPITO**, por la suma de **S/ 27,850.00** (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), por concepto de servicio de mantenimiento a todo costo del vehículo recolector de basura de placa EAD-191, de la Sub Gerencia de Servicios Generales Maquinaria y Equipo de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, obligación de pago que se sustenta con la **ORDEN DE SERVICIO N° 003578**, de fecha 12 de diciembre de 2024, Exp. SIAF N° 4694;

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes, el desembolso de **S/ 27,850.00** (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), a favor del proveedor **ROMERO GUERRERO FLORENTINO AGAPITO**, por concepto del reconocimiento de deuda aprobado en el artículo precedente, de acuerdo con la disponibilidad financiera de la Entidad;

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 131-2025-MDAV-G.P.PTO**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la certificación de crédito presupuestario N° 000132-2025, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: 5. RECURSOS DETERMINADOS del rubro 08. Impuestos Municipales;

Que, con **INFORME N° 0161-2025-SUB.GER.TES/GGM-MDAV-MLMJ** del 10 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Tesorería, se solicita el cambio de afectación de cuenta Impuestos Municipales del rubro 08 IM;

Que, con **INFORME N° 0269-2025-MDAV/SUB-GER-CONT/MJHL**, de fecha 11 de febrero de 2025, la Sub Gerencia de Contabilidad informa que se ha realizado la anulación del devengado del registro SIAF N° 205-2025, según lo autorizado con **MEMORÁNDUM N° 1412-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal;

Que, mediante **INFORME N° 0179-2025-S.G.ABAST Y LOG-CPC.DOHA-MDAV**, de fecha 11 de febrero de 2025, de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Logística, se informa que se realizó la anulación del compromiso anual y mensual, según lo dispuesto con **MEMORÁNDUM N° 1418-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1431-2025/MDAV-GGM**, de fecha 11 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, se dispone a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, anular la certificación de crédito





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 190-2025-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 12 de febrero de 2025

presupuestario N° 000132-2025, y emitir informe y/o certificación con la nueva fuente de financiamiento, por el monto de **S/ 27,850.00** (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES);

Que, mediante **INFORME N° 326-2025/MDAV-G.P.PTO**, de fecha 12 de febrero de 2025, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000315-2025, por el monto total de S/ 27,850.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES del rubro 18 K;

Que, mediante **MEMORÁNDUM N° 1513-2025/MDAV-GGM**, de fecha 12 de febrero de 2025, de Gerencia Municipal, dispone a la Secretaría General, proyectar resolución, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, estando al sustento técnico y legal expuesto en los considerandos que preceden y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo tercero de la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2025-MDAV-ALC**, de fecha 28 de enero de 2025, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se efectuará de acuerdo al **INFORME N° 326-2025/MDAV-G.P.PTO**, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con la certificación de crédito presupuestario N° **000315-2025**, el cual se encuentra afectado en la fuente de financiamiento: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES del rubro 18 K".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en todo lo demás que contiene la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056-2025-MDAV-ALC**, de fecha 28 de enero de 2025.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Tesorería, OCI, Oficina de Informática y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el contenido de la misma, así como a la parte interesada, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chopoñán Díaz

ALCALDE
2023 2026

